

Guía docente de la asignatura

## Transición a la Vida Laboral Activa

Fecha última actualización: 27/04/2021

Fecha de aprobación:

Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación:

27/04/2021

Psicología Evolutiva y de la Educación: 29/06/2021

<b>Grado</b>	Grado en Pedagogía	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Módulo</b>	Introducción a la Práctica Profesional (Prácticas Externas I)	<b>Materia</b>	Transición a la Vida Laboral Activa
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	2º
<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Para matricularse del Módulo “Introducción a la práctica profesional (Prácticas Externas I)” es preciso haber superado los 60 créditos de formación básica.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Fundamentación teórica de la transición a la vida activa.
- Ámbitos y agentes relevantes del mercado laboral.
- El acceso al mundo del trabajo.
- Las modalidades de inserción profesional: la función pública, la empresa privada, el autoempleo.
- Recursos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Nuevos ámbitos de inserción profesional de los pedagogos y pedagogas.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.
- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades



instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.

- CG05 - Poner en práctica los elementos profesionales esenciales, de forma coherente con los derechos fundamentales de las personas y conforme a los principios de igualdad, respeto y no discriminación.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- CE05 - Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE13 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT07 - Determinar metas, objetivos y prioridades del entorno sobre el que intervenir, organizando y adoptando las ideas, actividades y los recursos necesarios para su solución, siempre desde la garantía del recurso a los indicadores que ayudan y orientan la calidad de la actuación.
- CT08 - Gestionar la información y utilizar éticamente las tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y profesionales, donde el alumnado ponga en juego criterios de búsqueda, selección, orden, investigación, relación y evaluación de las diversas informaciones relativas a tales contextos, haciendo un uso ético y conveniente de las herramientas tecnológicas de información y comunicación a su alcance.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Adquirir los conocimientos, estrategias, habilidades y técnicas necesarias básicas para intervenir en el marco de la transición a la vida laboral.
- Vincular los conocimientos teóricos con la práctica educativa y con su futura práctica profesional.
- Localizar y criticar fuentes bibliográficas específicas de la materia.
- Desarrollar una metodología de trabajo eficaz que posibilite la aplicación, de los aprendizajes adquiridos, al proceso de asesoramiento y orientación vocacional y profesional en la educación y sociedad actual.
- Adquirir conocimiento y valorar la necesidad e importancia de la formación en transición a la vida laboral en el currículum del pedagogo como elemento imprescindible en el desarrollo de su rol.
- Conocer los programas básicos de intervención para la transición a la vida laboral activa.
- Conocer las características básicas y elaborar sus propios instrumentos para la búsqueda activa de empleo: CV, cartas.
- Conocer los métodos de selección de personal: entrevista, etc.
- Conocer las tendencias de cambio en el área: uso de nuevas tecnologías, networking, etc.



## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Tema 1. Fundamentación teórica de la transición a la vida activa.

1. Introducción. La orientación profesional y vocacional.
2. La orientación en la actualidad.
3. Perspectivas de la orientación.
4. La transición de los jóvenes a la vida activa.
5. Origen y evolución de los servicios institucionalizados de orientación.

Tema 2. Ámbitos y agentes relevantes del mercado laboral.

1. Agentes en el ámbito universitario.
2. Agentes locales.
3. Agentes regionales.
4. Agentes nacionales e internacionales.

Tema 3. El acceso al mundo del trabajo.

1. Portales de empleo.
2. Redes profesionales.
3. Uso profesional de las redes sociales.

Tema 4. Las modalidades de inserción profesional.

1. La función pública.
2. La empresa privada.
3. El autoempleo.

Tema 5. Recursos y técnicas de búsqueda de empleo.

1. Autocandidatura y conversación del ascensor.
2. Análisis de una oferta y carta de presentación.
3. CV.
4. Entrevista laboral.

Tema 6. Nuevos ámbitos de inserción profesional de los/as pedagogos/as.

1. Educativo y formativo.
2. Deportivo.
3. Mediación, justicia y salud.
4. Ambiental.
5. TICs.

### PRÁCTICO

- Práctica 1. Salidas profesionales del pedagogo/a y proyecto profesional y de vida.
- Práctica 2. El pedagogo/a como orientador en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Práctica 3 El pedagogo/a en los servicios públicos de empleo.
- Práctica 4. El pedagogo(a en los gabinetes de asuntos sociales del ayuntamiento:



- mediador/a familiar, asesor/a a inmigrantes; integrador/a multicultural; asistente/a del menor en riesgo; etc.
- Práctica 5. El pedagogo/a como técnico en servicios educativos para museos y organismos culturales.
  - Práctica 6. El pedagogo/a como director de diversas instituciones y organismos: escuelas taller, talleres de ocupación, granja escuela, guardería, servicios gerontológicos, formación online, etc.
  - Práctica 7. El pedagogo/a en el ámbito empresarial: emprendimiento, técnico de formación al consumidor, recursos humanos, gerente de empresas de inserción; etc.
  - Práctica 8. El pedagogo/a como diseñador/ra de materiales didácticos.
  - Práctica 9. El pedagogo/a como especialista en formación: e- mentor, formador/a de formadores, etc.
  - Práctica 10. El pedagogo/a como educador: personas con discapacidad sensorial, educador social, educador infantil, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Castillo, G., y Rodríguez, A. (2011). De la Universidad al puesto de trabajo: estrategias y recursos para acceder al primer empleo. Pirámide.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Álvarez, J. (2001). Orientación profesional, tránsito a la vida activa. Grupo Editorial Universitario.
- Benavent, J. A., Bayarri, F., García, J., Ramírez, L. I., y Vivó, S. (2000). Programa de autoayuda para la toma de decisiones al finalizar la Educación Secundaria (ESO). CESOF. IGM.
- Borrego, M., y Díaz, J. (2000). Orientación vocacional y profesional: materiales de asesoramiento para ESO y bachillerato. CCS, D.L.
- Brown, D., y Brooks, L. (1996). Introduction to theories of career development and choice. En D. Brown, y L. Brooks. (3ª ed.). Career Choice & Development (pp.1-30). Jossey-Bass Publishers.
- Ruiz, C., Navío, A., Jurado, P., Tejada, J., y Fernández, A. (2000). El formador de formación profesional y ocupacional. Octaedro.
- Fernández, J. A., y Lobato, F. (2001). Formación y orientación laboral, Grado medio. Ciclos formativos. Edebé.
- García, F. J., y Aguilar, D. (2011). Competencias profesionales del Pedagogo. Ámbitos laborales y nuevos yacimientos de empleo. Aljibe.
- García, M. F. (2003): Orientación Profesional. Un proceso a lo largo de la vida. Dickinson.
- López, E., Pulido, M., Augusto, J. M. (2013) Inteligencia emocional en el trabajo. Síntesis.
- López, A., y Hernández, J. (2001). Jóvenes más allá del empleo: estructuras de apoyo a las transiciones. NAU Libres.
- Lozares, C. (2000). ¿Sirve la formación para el empleo? . Consejo Económico y Social.
- Martínez, I. (2003). Explorando las identidades profesionales: materiales curriculares para el área de formación y orientación laboral. Servicio de Publicaciones de la Universitat de Valencia.
- Martínez-Echevarría, M. (2004). Repensar el trabajo. Ediciones Internacionales Universitarias.
- Merodio, J. (2013). Trabaja con red. Lid.



- Naval, C., Rodríguez, A., Bernal, A., Lara, S., Rodríguez, M., y Sampredro, A. (2001). Imaginar futuros compartidos: una propuesta de orientación profesional hacia la Universidad. Eunsa. Ediciones Universidad de Navarra.
- Navarro, R. (2001). Orientación profesional y ocupacional. Bèrnia Edicions.
- Olleros, M. (2004). ¿Cómo encontrar trabajo? Gestión.
- Pereda, C. (2003). La inserción laboral de las personas con discapacidades. Fundación La Caixa. Revisado en: [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es)
- Pérez, A., Blasco, P. (2001): Orientación e Inserción Profesional: Fundamentos y Tendencias. Nau Llibres.
- Pérez, A. (2013). Te van a oír. Construye tu plataforma personal para darte a conocer. Alienta.
- REVISTA DE EDUCACIÓN, número 351 (2010). La transición a la vida activa. Ministerio de Educación.
- Rodríguez, R. (2012). Las salidas profesionales de los Pedagogos y Pedagogas. Educació i Xarxa, X Aniversari, 48-53.
- Salas, X., Adán, P., y Alonso, P. (2012). Mejora y Gana: manual de marca personal para la búsqueda de empleo. SC Libros.
- Sebastián, A., y Sánchez, M. F. (2000). El mercado de trabajo y el acceso al mundo laboral. Una perspectiva desde la Orientación Profesional. Estel.
- Sebastián, A., y Sánchez, M. F. (2002). Orientación y selección profesional. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Sobrado, L. (2000). La Orientación vocacional: materiales de trabajo. CCS.
- Sobrado, L. (2002). Orientación profesional: diagnóstico e inserción sociolaboral. Estel Ema-Estudios.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): <http://www.sepe.es/contenido/home/>
- Servicio Andaluz de Empleo: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/index.html>
- Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Ugr: <http://cpep.ugr.es/>
- Servicio de empleo del Ayuntamiento de Granada: <http://empleo.granada.org/web/>
- Actividades de la Unión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s19002.htm>
- CEDEFOP: <http://www.cedefop.europa.eu/default.asp>
- Red EURES: <http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>
- Resolución sobre la orientación a lo largo de la vida [http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/resolution2004\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/resolution2004_es.pdf)
- Programa de Trabajo Educación y Formación 2010 <http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/progressreport06.pdf>
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006) [http://ec.europa.eu/education/policies/2010/et\\_2010\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/policies/2010/et_2010_en.html)
- Comunicación de la Comisión Europea sobre eficiencia y equidad en los sistemas de educación y formación [http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/comm481\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/comm481_es.pdf)
- Improving Lifelong Guidance policies and systems using common European Reference Tools. CEDEFOP, 2005, <http://www.cedefop.europa.eu/>
- Professionalising career guidance. Practitioner competences and qualification routes in Europe (2009) [http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information\\_resources/Bookshop/publication\\_details.asp?pub\\_id=531](http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information_resources/Bookshop/publication_details.asp?pub_id=531)



- Career development at work - A review of career guidance to support people in employment (2009)  
[http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information\\_resources/Bookshop/publication\\_details.asp?pub\\_id=504](http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information_resources/Bookshop/publication_details.asp?pub_id=504)
- Continuity, consolidation and change. Towards a European era of vocational education and training (2009)  
[http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information\\_resources/Bookshop/publication\\_details.asp?pub\\_id=528](http://www.cedefop.europa.eu/etv/Information_resources/Bookshop/publication_details.asp?pub_id=528)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Aprendizaje cooperativo
- MD03 Estudio de casos
- MD05 Metodología expositiva

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación global del alumnado se obtendrá mediante la aplicación de la media ponderada en los porcentajes indicados para los criterios de evaluación establecidos y aplicados en cada instrumento y pruebas evaluativas. Y requiere como condición sine qua non la superación de las actividades formativas presenciales y no presenciales, teóricas y prácticas, por separado (obtención de una calificación mínima de 5 en cada una de las dimensiones de evaluación de la asignatura).

1. Prueba de evaluación escrita/oral: 50%.
2. Actividades desarrolladas en la parte teórica de la materia y participación activa: 20%.
3. Portafolios práctico/entrega de prácticas: 30%.

No obstante, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% (una calificación mínima de 5) en los apartados mencionados (a y c), superando cada una de las actividades y trabajos individuales y/o grupales. En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4,9 puntos, no superando la asignatura.

Régimen de asistencia: la asistencia a seminario es obligatoria en un 80% del total de los seminarios impartidos en el transcurso de la materia. La asistencia no garantiza la superación de las prácticas y el no cumplimiento de ésta conlleva la no evaluación de los contenidos prácticos (Actividades y trabajos individuales y/o grupales).

### Criterios de evaluación generales

1. Asistencia a horas presenciales prácticas, no pudiendo faltar de forma injustificada a más del 20% del total de las horas presenciales. Las faltas justificadas se complementarán con la asistencia a tutorías.
2. Demostrar conocimiento sobre la información básica de la materia recogida en los diversos contenidos del programa.
3. Claridad expositiva. Secuencia clara y lógica de las ideas que haga perceptible la línea



- argumental; así como la exposición comprensible tanto en las intervenciones orales como en los trabajos escritos.
4. Riqueza conceptual, análisis, síntesis y valoración crítica de cualquier trabajo práctico. Así como su exposición y defensa en clase. Los trabajos deberán iniciarse con un resumen inicial, deberán recoger la exposición y desarrollo de las ideas principales y deben especificarse las referencias bibliográficas empleadas.
  5. Trabajo en equipo. Se formarán grupos de trabajo de un máximo de cuatro personas. El trabajo realizado por el grupo se evaluará de forma grupal y de forma individual (designación de puntuación entre compañeros y evaluación del profesor).

**1. Criterios de evaluación de los contenidos de carácter teórico:**

- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y elaboración crítica de los mismos, a través de varias pruebas de diferente estructura (pruebas objetivas, preguntas cortas, preguntas temáticas...) a lo largo del año.
- Grado de implicación manifestada en la participación del alumno o alumna en las consultas, exposiciones y debates llevados a cabo en el grupo.
- Asistencia a clase, seminarios y sesiones de grupo.

**2. Criterios de evaluación del trabajo autónomo y sesiones de grupo:**

- Valoración de los trabajos realizados, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Grado de implicación manifestada en la participación del alumno o alumna en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia a las sesiones de grupo y elaboración de los trabajos o informes correspondientes.

## CRITERIOS

EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

EV-C3. Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.

EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

## INSTRUMENTOS

EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.



EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates

EV-I3. Escalas de observación.

EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

1. Los estudiantes que, habiendo cumplido el régimen de asistencia a seminarios y tengan superados los contenidos prácticos o teórico (obtención de una calificación mínima de 5), podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente de los contenidos pendientes de superar (teoría o práctica).
2. Los estudiantes que no cumplan el régimen de asistencia a seminarios y/o no hayan superado los contenidos prácticos, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberán realizar las pruebas correspondientes para superar los contenidos teóricos y prácticos: (a) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos teóricos: 70%; y (b) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos prácticos: 30%. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados.

En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos (haber obtenido una calificación mínima de 5 en cada una de las dimensiones evaluables en la asignatura), la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4,9 puntos, no superando la asignatura.

### Criterios de evaluación generales

1. Demostrar conocimiento sobre la información básica de la materia recogida en los diversos contenidos del programa.
2. Claridad expositiva. Secuencia clara y lógica de las ideas que haga perceptible la línea argumental; así como la exposición comprensible tanto en las intervenciones orales como en los trabajos escritos.
3. Riqueza conceptual, análisis, síntesis y valoración crítica de cualquier trabajo práctico. Así como su exposición y defensa en clase. Los trabajos deberán iniciarse con un resumen inicial, deberán recoger la exposición y desarrollo de las ideas principales y deben especificarse las referencias bibliográficas empleadas.
4. Trabajo en equipo. Se formarán grupos de trabajo de un máximo de cuatro personas. El trabajo realizado por el grupo se evaluará de forma grupal y de forma individual (designación de puntuación entre compañeros y evaluación del profesor).

#### 1. Criterios de evaluación de los contenidos de carácter teórico:

- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y elaboración crítica de los mismos, a través de varias pruebas de diferente estructura (pruebas objetivas, preguntas cortas, preguntas temáticas...) a lo largo del año.
- Grado de implicación manifestada en la participación del alumno o alumna en las consultas, exposiciones y debates llevados a cabo en el grupo.
- Asistencia a clase, seminarios y sesiones de grupo.

#### 2. Criterios de evaluación del trabajo autónomo y sesiones de grupo:

- Valoración de los trabajos realizados, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la





bibliografía consultada.

- Grado de implicación manifestada en la participación del alumno o alumna en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia a las sesiones de grupo y elaboración de los trabajos o informes correspondientes.

## CRITERIOS

EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

EV-C3. Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.

EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

## INSTRUMENTOS

EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates

EV-I3. Escalas de observación.

EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Solicitud y requisitos: el artículo 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG71/2), aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 y la modificación de ésta (NGC112/3), aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016 establece el procedimiento de solicitud y los requisitos para acogerse a la evaluación única final.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos que integran el sistema de evaluación, de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:

1. Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos teóricos: 70%.
2. Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos prácticos: 30%.

En cualquier caso, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados (obtención de una calificación mínima de 5). En



el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4,9 puntos, no superando la asignatura.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- **Evaluación por incidencias (Art. 9):** Los estudiantes que no puedan concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada por la Facultad, podrán solicitar a la Directora del Departamento la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentar la solicitud a la Dirección.
- **Evaluación extraordinaria por Tribunal (Art. 10):** El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.
- La fecha y día establecidos para la convocatoria oficial por la Facultad correspondiente será usada para la evaluación de la asignatura, con posibilidad de ampliación a otros días o fechas según la necesidad y previo acuerdo con el alumnado.
- El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).
- En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta guía que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o vídeo durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.
- Se recomienda consultar siempre PRADO para detalles relacionados con la asignatura.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, "Artículo 14.- Originalidad de los trabajos y pruebas. 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran



incurrir los estudiantes que plagien".

- La utilización de cualquier dispositivo tecnológico en el aula siempre estará sujeta a la autorización del profesor de la asignatura, en vista de su idoneidad; en caso contrario, se hará la denuncia correspondiente de los hechos a los órganos universitarios y/o judiciales competentes.
- En caso de existir orientaciones específicas de cada profesor en particular, estas no podrán contravenir ni restringir la presente Guía Docente.

